

**DISCURSO DE CONTESTACIÓN A LA LAUDATIO Y ACEPTATIO
DE D. ANTONIO HERNÁNDEZ GIL EN EL ACTO DE SU
INVESTIDURA DE DOCTOR HONORIS CAUSA POR LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.**

Por el Excmo. Sr. D. Antonio HERNÁNDEZ GIL.

Catedrático de Derecho Civil.
Presidente del consejo del Poder Judicial.

Al dar las gracias a la Universidad de Extremadura por haber querido investirme del más honroso de los títulos que puede conceder, quiero decirle cual es el significado íntimo que tiene para mí este hecho. Supone el reconocimiento y hasta la restitución de algo que sólo puedo recibir de una Universidad en el mundo, es decir, de ésta en que nos encontramos.

Yo estudié la mayor parte del Bachillerato en el entonces Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de esta ciudad. Recorrí con los libros sus calles en cuesta y escuché en las aulas del instituto las lecciones de sus profesores.

Pero también estudié en Cáceres, sin aulas ni profesores, la carrera de Derecho. Fui un alumno libre de la Universidad de Salamanca a donde iba tan sólo los días presurosos e inciertos de los exámenes.

Yo he sido o fui y en cierta medida lo sigo siendo, un huérfano de la Universidad. Porque entonces Cáceres y Extremadura carecían de Universidad.

Ahora la Universidad que a mí y a tantos se negó, existe. Y esta Universidad, en la que fue imposible que yo hiciera la licenciatura, me concede su doctorado *honoris causa*.

Sin embargo, aun cuando Extremadura no pudiera darme en mi juventud la Universidad de que carecía, me ha dado entonces y siempre un sentido de mi propio ser enraizado en ella.

Si no fuera extremeño no sería el que soy. Extremadura es para mí no sólo geografía y por supuesto historia. Es también antropología.

Yo me considero forjado por Extremadura, por sus tierras y también por su espíritu, sobre todo por su espíritu, que no sé cómo definirlo, si bien lo intuyo o lo adivino.

Siento la responsabilidad de construir una Extremadura digna de sus merecimientos, de sus necesidades y de sus aspiraciones.

Extremadura tiene una riqueza natural representada por una parte muy considerable de sus fértiles campos. Antonio Machado, tan sensible a las

incitaciones poéticas del campo andaluz y del castellano, no se sintió cautivado por esta tierra, a la que se refirió en algunas ocasiones: una para evocar la Soria de sus intimidades con las viejas palabras tan difundidas por su poesía: “Soria pura, cabeza de Extremadura”; y otras dos veces para escribir “fértil Extremadura” y “Extremadura fértil”.

El clima es benigno; abundan los caudales de las aguas con los consiguientes rendimientos agrícolas y energéticos. Hay aquí bellos parajes y una floresta en la que destacan los cerezos del norte, los olivares del mediodía y del sur y las encinas generalizadas (aunque con demasiadas bajas que deben evitarse).

Roma conserva en Mérida una de sus expresiones artísticas más completas. La convivencia y la pugna con los árabes dejó en nosotros una señalada huella. Y la dimensión americana de España es obra, en considerable medida, de los extremeños que transformaron el inicial desembarco colombino en una simbiosis de culturas.

Mas no todo es grandeza y gloria. A Extremadura, sin ser la región extrema y pobre del drama y el olvido, tampoco le basta con ser epopeya de sus hazañas.

Tiene pendientes graves problemas. Le ha faltado durante demasiado tiempo el diseño organizativo y el empuje empresarial necesarios para producir el correspondiente desarrollo social y económico. La cota de la renta *per capita* todavía no es satisfactoria. La emigración se ha cortado, pero se mantienen sus efectos.

Por fortuna el horizonte es de cambio y de transformación. Estamos ahora en las mejores condiciones para dotar de realidad práctica a las reivindicaciones y realizaciones conducentes a la más justa convivencia en el seno de la sociedad avanzada que invoca la Constitución como modelo.

La participación de todos en el poder y el acercamiento de la acción de gobierno a cada región son los puntos de apoyo inequívocos y esenciales para llevar adelante la transformación en marcha.

La Extremadura de hoy no es mera improvisación alentada por las buenas intenciones. Cuenta con una base geopolítica. Nuestro sentido de la regionalidad, si no ancestral, es antiguo, aunque haya permanecido en letargo con la excepción de algunas individualidades más sensibles. Hoy se manifiesta ya en nosotros y entre nosotros una verdadera conciencia regional colectiva

que tiene una estructura política y jurídica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este acto es en primer término y en la totalidad de su sentido, universitario. Es asimismo extremeño. Por eso he empezado por referirme a la Universidad y a Extremadura. Mas tiene también un significado jurídico dada la condición de jurista del receptor del doctorado.

Lo que en términos más generales y tal vez más ambiciosos puede decirse del derecho es que constituye un gran universo formado por la experiencia y el pensamiento. Una y otro son conceptualmente separables, pero a la vez concurrentes. No hay una experiencia ajena por completo a la racionalidad ni un pensamiento despreocupado de la experiencia.

Por experiencia entiendo todas las manifestaciones de la realidad viva y actuante que es el derecho, en la cual se nos ofrece éste como *dado* y *realizándose*.

Con estas dos expresiones (lo dado como derecho y la realización de éste) designo los dos planos de la experiencia: en primer lugar está el derecho dotado de una existencia histórica, socialmente vigente; pero ésta no es la experiencia total que se ofrece además en un plano subsiguiente constituido por los numerosos hechos y actos en que se manifiesta la realización del derecho. A la experiencia entendida en este último significado es a la que de modo más específico se considera como la práctica jurídica.

Los conceptos de que se sirve fundamentalmente la ciencia jurídica para configurar la experiencia son estos:

-Normas jurídicas;

-Ordenamiento jurídico (entendido de manera estricta como suma o conjunto de normas y más ampliamente como los órganos que las generan y aplican).

-y relaciones jurídicas.

En las tres hipótesis, las normas, el ordenamiento y las relaciones, se consideran en sí y en su operatividad porque sólo de esta forma abarcan la total experiencia, es decir, la del derecho dado y la del derecho realizándose.

En los comienzos de la ciencia jurídica, fundada por la escuela histórica y en particular por Savigny, se reputó como concepto clave el de las relaciones jurídicas.

Aun cuando puede decirse que no todo el derecho se expresa en

relaciones, sí es lo cierto que presupone siempre la idea de relación, la realiza o está abocado a ella.

En este sentido el derecho se ofrece como un sistema de comunicación equivalente al del lenguaje.

Levi-Strauss sostiene que la existencia social está regida por tres sistemas de comunicación: el lenguaje, las relaciones de parentesco y la distribución de bienes.

Pues bien, de estos tres sistemas, dos (el parentesco y la distribución de los bienes) son jurídicos.

Con el transcurso del tiempo el protagonismo en la sistematización de la experiencia jurídica pasó de las relaciones a las normas y a su conjunto, el ordenamiento.

El reduccionismo derecho/norma no se ha dado siempre. El Digesto, exponente del saber jurídico romano, carece de normas propiamente dichas; lo forman principalmente opiniones, decisiones y principios.

La normativización del derecho es una consecuencia de la hegemonía del Estado-legislador de donde había de surgir la gran obra del siglo XIX que es la Codificación.

Hoy día el reduccionismo derecho/norma adolece de cierto desequilibrio y llega a suponer el predominio de la norma sobre el derecho hasta el punto de que la misma palabra norma se ha relajado y ampliado mediante el empleo constante de un derivado: "la normativa", expresión, para mí, que no soy un purista del lenguaje, poco agradable y de dudosa pertinencia.

El pensamiento jurídico es el discurso del jurista, ya sea el científico o el filósofo, ya el técnico de la aplicación, ya incluso en algún aspecto el del jurista que participa en el proceso preparatorio de las normas y en su formulación.

El pensamiento y su discurso han hecho múltiples recorridos a lo largo de la historia para contestar a la pregunta ¿qué es el derecho?

Dos son las respuestas más generales.

Una, positivista, dice que el derecho es lo dado como tal en tanto está asistido de la *coacción*.

La otra respuesta, que supone una posición trascendentalista (ya sea de base religiosa, ética o axiológica) no deja el derecho a solas sino que lo hace depender de la justicia en sus presupuestos ético-sociales, en su formulación y en su proceso aplicativo.

La coacción nada añade al significado intrínseco del derecho. Es indiferente y, por tanto, compatible con cualquier ordenación.

Coacción y autocracia dan lugar al absolutismo del poder y a los caprichos del arbitrio con lo que el derecho se desvanece y sucumbe.

En la democracia, si sólo cuenta la nota de la coacción, se desemboca en un voluntarismo sin límites.

El Estado es el monopolio de la fuerza y lo ejerce a través del derecho.

Nunca he aceptado esta concepción tan conformista, tan simple y tan expeditiva.

La justicia es indispensable como modo de problematizar y sublimar la idea del derecho.

Aunque llevemos siglos sin encontrar su formulación acabada y perfecta, hay que seguir con esa inquietud.

Esta es la posición que adopta la Constitución española cuando coloca el total ordenamiento jurídico en dependencia de unos valores superiores entre los que ocupa un puesto destacado la justicia.

Sigue siendo, después de la Constitución, un problema no resuelto por entero.

Pero es muy importante el paso que se da cuando se sitúa a la justicia en la voluntad del pueblo y se la asume como proyecto colectivo.

Porque la justicia, en su plenitud, no es la elucubración de un sabio, ni siquiera la conducta ejemplar del virtuoso.

Tampoco queda entregada en exclusiva a la función judicial.

La justicia tiene múltiples ramificaciones y enclaves. Está en la filosofía, en la ética y en las aspiraciones sociales; la buscan las ideologías políticas; se presenta como suma dificultad en la formulación del derecho y se la proponen los jueces en el duro trance de aplicarlo:

¿Dónde y cómo se enuncia? ¿Cómo se observa?

He dicho muchas veces que el saber jurídico tiene la quiebra epistemológica de que no puede conseguir el descubrimiento del máximo nivel.

Y un descubrimiento de ese rango sería mostrar la imagen impecable de la justicia.

Una observación sí voy a permitirme. No creo que haya una imagen más negativa de la justicia que la depositada por el uso del lenguaje en la palabra "ajusticiado". Se puede morir porque el ideal de la justicia no llegue

a iluminar la vida colectiva; mas no cabe la muerte como condena impuesta por la justicia. La justicia no puede producir víctimas. Es preferible, si no hay otra solución, que ella misma se frustre.

Termino. Invoco y evoco el nombre de Gregorio López que comentó con el laconismo de su glosa erudita *Las Partidas*. Con todo merecimiento lleva su nombre esta aula, pero con todo merecimiento también podría y aun debería llevarlo la Facultad de Derecho: Facultad de Derecho de Gregorio López de la Universidad de Extremadura.

Finalmente, reitero la gratitud ya expresada a la Universidad de Extremadura en todos sus significados y, en concreto:

-a la Facultad de Derecho por su propuesta;

-al Consejo Social por su apoyo;

-al Claustro Universitario por su acuerdo;

-y al Sr. Rector y al Sr. Decano de la Facultad de Derecho por cuanto han aportado en todo momento.

Mi gratitud muy especial al Catedrático de Derecho Civil don Joaquín Rams por su *laudatio* en la que ha moldeado los datos de una vida y una obra con la cordialidad del compañero de disciplina y amigo.

Señoras y señores: gracias a todos los que habéis querido honrar con vuestra asistencia esta celebración académica al mismo tiempo solemne y amistosa, con un sentido regional, extremeño, y local, cacereño, al mismo tiempo que con el sentido universalista propio de la Universidad y de la misma Extremadura transoceánica. Al utilizar este calificativo pienso en la huella de Extremadura en América y de América en Extremadura, así como también pienso en una figura culturalmente tan significativa como la de Francisco Sánchez, El Brocense, que nació a pocos kilómetros de aquí y expandió por el mundo su modo de entender la gramática, la lógica y la retórica.